



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos requiere contratar de manera temporal los servicios personales de una (1) persona natural con el siguiente objeto contractual: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar asistencialmente la Dirección Regional Santander", teniendo en cuenta que en la planta de personal del Centro de Formación no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales para apoyar la ejecución de las actividades de atención al usuario, en atención primaria al ciudadano y direccionamiento a las dependencias según requerimientos de los clientes internos y externos.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA de 2020 publicado por el SENA Dirección General.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar asistencialmente la Dirección Regional Santander"

Plazo de ejecución del contrato: Once (11) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Valor del Contrato: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. (\$27.150.868). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados durante el mes de enero de 2020 b) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. (\$2.360.945) cada uno incluido Iva.

CDP: 320 del 8 de enero de 2020

AUTORIZACIÓN N°: 094

Dada en Bucaramanga, a los

16 ENE 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Patricia Rodríguez Martínez
Subdirectora CSET



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional para ejecutar el siguiente objeto: ***Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar asistencialmente la dirección regional santander***, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga,

ORLANDO ARIZA ARIZA

7 - 7 - 2
VoBo. Celia Patricia Rodríguez Martínez
Subdirectora (e)

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27-37 - PBX (57 1) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-222-V01 Pág. 1



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar asistencialmente la dirección regional santander</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnóloga o cuatro (4) años de educación superior en áreas administrativas, asistenciales, ingenierías o áreas afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>de 0 a 24 meses de experiencia relacionada</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. (\$27.150.868) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados durante el mes de enero de 2020 b) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. (\$2.360.945) cada uno incluido Iva.</i>
PLAZO:	once (11) meses y quince (15) días sin exceder la presente vigencia
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bucaramanga y su área Metropolitana</i>
SUPERVISOR:	<i>Abdon Segundo Tobar, Profesional Grado 06</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Celia Patricia Rodríguez Martínez</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La Dirección Regional requiere la contratación de una persona de apoyo a la gestión que coadyuve asistencialmente al Director Regional en las diferentes actividades administrativas que se requieran; con el fin de cumplir cabalmente las diferentes actividades previstas para la Dirección

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indicarán posteriormente en este documento.



2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar a la Dirección Regional en la atención de clientes internos y externos, por los diferentes medios que posee la entidad. 2. Producir, manejar y archivar los documentos que se generen en la Dirección Regional, de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Manejo y seguimiento a la correspondencia radicada en la Dirección Regional. Informar las novedades que se presenten en la realización de las actividades y presentar propuestas de solución, justo a tiempo. 4. Preparar y rendir informes que la Dirección Regional y la Dirección General soliciten. 5. Utilizar las aplicaciones computarizadas dispuestas por la entidad para el manejo de la información. 6. Velar por el adecuado manejo de los documentos y la óptima utilización de la información institucional. 7. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia. Excelente manejo de ofimática y Tics. 8. Tener excelentes relaciones interpersonales para la debida atención y servicio. 9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 - literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga y su área Metropolitana

6. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. (\$27.150.868) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados durante el mes de enero de 2020 b) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. (\$2.360.945) cada uno incluido Iva.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 320 de fecha 8 de enero de 2020.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Director Regional designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto revisó y validó la documentación presentada por el



contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bucaramanga,

7 - 7 - 2
PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora Centro (E)

 Alvaro Padilla Ortiz, Profesional Grado 10



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar asistencialmente la dirección regional santander

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser con el siguiente perfil:

CAPACIDAD: Manejo de herramientas ofimáticas, actitud de servicio, comunicación asertiva, organización y manejo eficiente del tiempo, tolerancia a la presión y trabajo en equipo, habilidad para la resolución de conflictos.

EDUCACION: Tecnólogo o cuatro (4) años de educación superior en áreas administrativas, asistenciales, ingenierías o áreas afines.

EXPERIENCIA: de 0 a 24 meses de experiencia relacionada

ESTUDIO DE LA DEMANDA



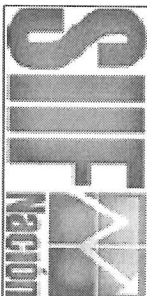
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad: (especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuánto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

Nº. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor mensual del contrato	Modalidad de selección
1419 - 2016	Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo que coadyuve en las tareas administrativas requeridas en el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Santander.	10 meses 9 días	1.800.000	Contratación Directa
1305-2017	Prestar los servicios personales de carácter temporal para coadyuvar en las tareas administrativas y organización de hojas de vida, requeridas en el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Santander	10 Meses 21 días	1.975.300	Contratación Directa

7 - 7 - 2
PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora Centro (e)

[illegible]



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaCardena ANGELICA ALEXANDRA CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068- 930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-08 5:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	320	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-068-930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	505.111.485.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	505.111.485.00
				Saldo x Comprometer:	505.111.485.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	320	Fecha Registro:	2020-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						505.111.485.00	0.00	505.111.485.00	505.111.485.00	0.00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE APOYOS ADMINISTRATIVOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL CENTRO SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS

ERNESTO ACEVEDO SOTO
COORDINADOR (E) GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO